



Ciudad de México, a 30 de junio de 2016.

INFORME DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

Número de auditoría: 04 I

Clave del Programa: 410

Descripción: Cobranza y Recuperación de las Carteras Propias.

Unidad Administrativa: Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III.

Clave: 0822

Área específica: Gerencias de Recuperación de Créditos, de Asuntos Legales y Jurídicos y de Administración y Finanzas.

No. de Observaciones generadas: 04

INTRODUCCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 113 fracciones II, IV y VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 102 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 120 del Reglamento de la Ley del Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 41 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2015; 42 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2016; y demás normatividad aplicable; mediante oficio número CG/CIFIDERE/158/2016 de fecha 06 de abril de 2016, la Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, instruyó la Auditoría número 04I, con Clave 410, denominada "**Cobranza y Recuperación de las Carteras Propias**", en específico a las Gerencias de Recuperación de Créditos, de Administración y Finanzas, y de Asuntos Legales y Jurídicos del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, ubicadas en la calle de Netzahualcóyotl número 120, onceavo piso, Ala Sur, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06080, con fecha de inicio del 06 de abril de 2016 y fecha de término del 30 de junio de 2016, utilizando 20 semanas hombre.

OBJETIVO

Verificar "... que la entidad lleve a cabo la adecuada administración, manejo y recuperación de los créditos de las carteras Propias, constatando que la cobranza a los créditos, se realice conforme a las políticas y procedimientos relativos, toda vez que las Carteras Propias se encuentran vencidas en su totalidad. Asimismo, se pretende constatar que los recursos por la recuperación total obtenida, se hayan registrado correctamente contablemente, como ingresos propios del Fideicomiso.", el periodo a auditar corresponde al Segundo semestre de 2015 y primer trimestre de 2016; lo anterior, en cumplimiento al Programa de Auditoría 2016.

[Handwritten signature]



ALCANCE

Con apego a las Normas Generales de Auditoría Pública, así como en los Lineamientos Generales para las Intervenciones y con la aplicación de los procedimientos que se consideraron necesarios para cada caso, la auditoría se practicó con los alcances siguientes:

ACCIONES DE COBRANZA ADMINISTRATIVA Y PREJUDICIAL

Conforme a las bases de acciones proporcionadas por la Subgerencia de Análisis, Estadística, Riesgos y Seguros y la Gerencia de Asuntos Legales y Jurídicos del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, se determinaron 223 acciones administrativas y 2,952 acciones pre-judiciales realizadas a créditos de las Carteras Propias del FIDERE III en el periodo de julio a diciembre de 2015 y 1,250 acciones prejudiciales realizadas a créditos de las Carteras Propias del FIDERE III en el periodo de enero a marzo de 2016; se verificó que:

- ♦ Las acciones se hayan efectuado conforme a las políticas internas y procedimientos establecidos y autorizados para tal efecto.
- ♦ Las acciones administrativas y pre-judiciales realizadas en el periodo de julio a diciembre de 2015, hayan sido informadas al Comité Técnico del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III y se cuente con un control para su registro.
- ♦ El Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III haya realizado acciones en el periodo de julio a diciembre de 2015 y de enero a marzo de 2016 para obtener los datos faltantes de aquellos acreditados con domicilio incompleto.

De un total de 112 créditos de las Carteras Propias de los que el FIDERE III inició procedimiento por la vía alterna de solución de conflictos en el Centro de Justicia Alternativa (CJA) del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para gestionar el adeudo de los créditos, se verificó el 100% con la finalidad de constatar el control y seguimiento que se le dio a cada uno, determinando aquellos que efectuaron convenios de pago, así como los pagos realizados por los acreditados

ACCIONES DE COBRANZA JUDICIAL

De un total de 137 demandas promovidas por el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III que en el periodo de julio de 2015 a marzo de 2016 se encontraban vigentes, correspondientes a créditos de las Carteras Propias del FIDERE III, se tomó una muestra de 14 expedientes que representa el 10.2% del total, en los que se verificó lo siguiente:

- ♦ La existencia de actividad procesal.
- ♦ Que cada expediente cuente como los documentos del proceso judicial.
- ♦ La existencia de pagos realizados por cada crédito.
- ♦ El seguimiento y cumplimiento de las manifestaciones de pago y de los convenios judiciales.
- ♦ Se cuente con un control para el seguimiento de los asuntos en proceso judicial.



BENEFICIOS Y DESCUENTOS

Se identificaron los programas de beneficios y descuentos vigentes y autorizados en el periodo de julio a diciembre de 2015 y de enero a marzo de 2016 correspondientes a las Carteras Propias del FIDERE III y su aplicación en los pagos realizados por los acreditados, de lo cual se verificó lo siguiente:

- ♦ Se hayan aplicado correctamente los descuentos autorizados.
- ♦ Se hayan registrado correctamente en la contabilidad del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.
- ♦ Los montos condonados de las Carteras Propias del FIDERE III, se encuentren debidamente soportados por las cédulas de producción.
- ♦ Que se hayan informado correctamente al Comité Técnico del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.

RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS

Del periodo de julio de 2015 a marzo de 2016, se verificó que en la recuperación obtenida de los créditos de las Carteras Propias del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III:

- ♦ Se haya depositado en las cuentas bancarias de cheques establecidas para tal efecto, que se haya traspasado a las cuentas de inversión correspondientes y que estuviera debidamente registrada en la contabilidad del FIDERE III tanto los depósitos realizados como el traspaso a la cuenta de inversión.
- ♦ Que los intereses ordinarios y/o moratorios generados de los créditos de las Carteras Propias del FIDERE III, se encuentren debidamente registrados en la contabilidad del FIDERE III, como ingresos propios.
- ♦ Que la recuperación obtenida así como los intereses ordinarios y/o moratorios generados de los créditos de dichas carteras, hayan sido traspasado a la cuenta de inversión denominada de "Presupuesto de recursos propios" del FIDERE III y se hayan registrado correctamente en la contabilidad.
- ♦ Que los rendimientos generados en las cuentas de inversión establecidas para el traspaso de la recuperación obtenida de las Carteras Propias y en cuenta de inversión denominada de "Presupuesto de recursos propios" establecida para traspasar los ingresos propios del FIDERE III, correspondan a la tasa de interés establecida y se registren correctamente en estados de cuenta.
- ♦ Que los rendimientos generados en las cuentas de inversión establecidas para traspasar la recuperación obtenida de las Carteras Propias del FIDERE III, estuvieran registrados en la contabilidad del FIDERE III como ingresos propios del Fideicomiso y traspasados a la cuenta de inversión denominada de "Presupuesto de recursos propios" corroborando el registro contable de dichos traspasos.
- ♦ Que los rendimientos generados en la cuenta de inversión denominada de "Presupuesto de recursos propios" establecida para traspasar los ingresos propios del FIDERE III, estuvieran registrados en la contabilidad del FIDERE III como ingresos propios del Fideicomiso.



- En el caso de la Cartera Renovación Habitacional Popular (R.H.P.), que los pagos se hayan aplicado correctamente en base al periodo de congelación de los créditos y a los pagos realizados con anterioridad por los acreditados, y que se hayan registrado correctamente en la contabilidad.
- Que existan conciliaciones mensuales de la recuperación obtenida entre las Gerencias de Recuperación de Créditos y de Administración y Finanzas del FIDERE III, a efecto de constatar que se tengan debidamente identificados aquellos montos no aplicados o en conciliación.

CRÉDITOS Y SALDOS ADMINISTRADOS

Se verificó que los créditos y saldos de las Carteras Propias del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III correspondientes al periodo de julio de 2015 a marzo de 2016, se encontraran debida y correctamente reflejados en los Estados de Posición Financiera del FIDERE III, conforme a las bases de datos de saldos integradas con el historial de cada crédito.

RESULTADOS

Mediante los oficios CG/CIFIDERE/159/2016, CG/CIFIDERE/190/2016, CG/CIFIDERE/216/2016, CG/CIFIDERE/228/2016, CG/CIFIDERE/242/2016, CG/CIFIDERE/243/2016 y CG/CIFIDERE/250/2016 de fechas 06 y 26 de abril; y 06, 16, 26, 26 y 30 de mayo de 2016, se solicitó a la Dirección General del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III y a la Gerencia de Recuperación de Créditos del FIDERE III, la información relativa a las Carteras Propias (FONDECO Empresarial, FONDECO MYPES Locales, FOCOMI MYPES, Programa Suelo-FICAPRO-FIDERE y Renovación Habitacional Popular) por el periodo de julio a marzo de 2016, consistentes en :

- Diagnóstico del Programa Operativo Anual y metas programadas de los ejercicios 2015 y 2016, así como las causas de las variaciones entre lo programado y lo recuperado.
- Pólizas contables con su soporte documental referentes a la recuperación; transferencias de fondos de la cuenta de cheques número 482474.1 a la cuenta de inversión de la recuperación diaria número 1096320-5; ingresos por la recuperación; transferencias de ingresos por recuperación a la cuenta de inversión número 1096339-5 de Scotiabank Inverlat denominada "Presupuesto de Recursos Propios"; ingresos por rendimientos generados en la cuenta de inversión de la recuperación diaria; transferencias de los ingresos por rendimientos generados en las cuentas de inversión a la cuenta de inversión número 1096339-5; intereses generados de los créditos; ingresos de los intereses generados de los créditos; transferencias de los ingresos por los intereses generados de los créditos a la cuenta de inversión número 1096339-5; registro de la aplicación de la reserva por la recuperación obtenida; y descuentos aplicados en los pagos realizados por los acreditados.
- Expedientes de los acreditados en proceso judicial y su control de seguimiento.
- Expedientes de los acreditados a los que se les inició procedimiento por la vía alterna de solución de conflictos en el Centro de Justicia Alternativa (CJA) de Tribunal de Justicia del Distrito Federal y su control de seguimiento.
- Estados de cuenta bancarios de las cuentas de cheques número 482474.1 relativas a la recuperación diaria número 1096320-5; cuentas de inversión a las cuales se traspasa la recuperación diaria; y cuenta de inversión número 1096339-5 de Scotiabank Inverlat denominada "Presupuesto de Recursos Propios".



- ♦ Programas de beneficios y descuentos vigentes para los ejercicios 2015 y 2016, así como cédulas de producción por medio de las cuales se dio la instrucción de la aplicación de descuentos a los créditos.
- ♦ Gestiones realizadas por el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III para la localización de aquellos créditos no localizados.
- ♦ Estados de cuenta de los créditos que efectuaron pagos.
- ♦ Cierres de las carteras.
- ♦ Acceso a los controles establecidos de la cartera Renovación Habitacional Popular (R.H.P.).
- ♦ Costo por llamada telefónica y del envío del aviso a través de Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX) realizados a los acreditados.
- ♦ Sistema de acciones en el que se registren las acciones de cobranza administrativa y pre-judicial a los créditos.
- ♦ Bases de datos de los saldos; de la recuperación mensual obtenida; de acciones de cobranza administrativa y pre-judicial, así como los resultados obtenidos; de acreditados en proceso judicial; de acreditados a los que se les inició procedimiento por la vía alterna de solución de conflictos en el Centro de Justicia Alternativa (CJA) del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; y de acreditados no localizados por domicilio incompleto y/o alguna otra situación que impida que se les realice acciones de cobranza.
- ♦ Conciliaciones realizadas por y/o entre las Gerencias de Recuperación de Créditos y de Administración y Finanzas (control de bancos), relativas a la recuperación y saldos.
- ♦ Accesos al Sistema Integral de Carteras (SIC).
- ♦ Plan de cuentas (listado de cuentas) autorizado para los ejercicios 2015 y 2016.
- ♦ Procedimientos establecidos para la administración de las Carteras Propias.
- ♦ Periodicidad y criterios para realizar la programación y ejecución de acciones de cobranza administrativa y pre-judicial.
- ♦ Respecto a la LIX Reunión Ordinaria del Comité Técnico celebrada el 10 de marzo de 2016, en el numeral 5.1 "Informe de Recuperación de créditos al 31 de diciembre de 2015", apartado "Acciones de cobranza", se informó lo siguiente:

"Carteras Sociales y Propias

A la fecha se realizaron un total de 27,556 requisiciones de pago derivado de la programación para realizar llamadas telefónicas a todos los acreditados de las carteras de manera mensual, así como 30,165 avisos vía Servicio Postal Mexicano".

De lo anterior, se solicitó indicar el tipo de acción (administrativa y/o pre-judicial) y a que Carteras Propias se realizaron acciones en el segundo semestre de 2015; asimismo, informar si se realizaron acciones adicionales.

- ♦ Respecto a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015 y 31 de marzo de 2016, en relación al "Anexo del Estado de Posición Financiera al...", en el calce, se informó lo siguiente:

"Existe diferencia entre los saldos de la Gerencia de Recuperación de Créditos y los registros Contables por los trabajos de depuración derivados de la Auditoría 14H clave 410 denominada Cobranza Administrativa de las Carteras Propias, por lo que los saldos coincidirán al termino de los trabajos realizados."

De lo anterior, se solicitó proporcionar los documentos que acrediten dicha diferencia en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015 y al 31 de marzo de 2016.



Dicha información fue proporcionada por la Gerencia de Recuperación de Créditos del FIDERE III mediante los oficios números GRC/1158/2016, GRC/1239/2016, GRC/1242/2016, GRC/1286/2016, GRC/1316/2016, GRC/1347/2016, GRC/1377/2016, GRC/1384/2016, GRC/1416/2016, GRC/1423/2016, GRC/1501/2016, GRC/1505/2016 y GRC/1613/2016 de fechas 26 y 29 de abril; y 03, 09, 16, 19, 25, 27 y 31 de mayo; y 01, 07, 07 y 14 de junio, del año en curso.

De la revisión a la documentación e información antes señalada, se obtuvieron los resultados siguientes:

ACCIONES DE COBRANZA ADMINISTRATIVA Y PREJUDICIAL

Periodo de julio a diciembre de 2015

Se verificaron las bases de acciones administrativa y prejudicial correspondientes a los créditos de las Carteras Propias proporcionadas por la Subgerencia de Análisis, Estadística, Riesgos y Seguros y la Gerencia de Asuntos Legales y Jurídicos del FIDERE III, las cuales se verificaron al 100%, obteniéndose los siguientes resultados:

2015										
Cartera	No. de Créditos	Acciones GAJL						Total acciones	Créditos con acción	Créditos sin acción
		Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
RHP	223	0	223	221	405	258	0	1,107	223	0
Programa Suelo-FICAPRO-FIDERE	71	0	64	64	64	64	0	256	67	4
FONDECO MyPES Locales	259	0	94	94	94	94	0	376	94	165
FOCOMI MyPES	248	0	207	206	206	206	0	825	207	41
FONDECO Empresarial	195	0	97	97	97	97	0	388	97	98
Total acciones	996	0	685	682	866	719	0	2,952	688	308

En el periodo de julio a diciembre de 2015, de un total de 996 créditos que integran las Carteras Propias del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, se identificó que se efectuaron 223 acciones administrativas y 2,952 acciones pre-judiciales, por un total de 3,175 acciones; constatándose lo siguiente:

- ♦ Se efectuaron conforme a las políticas internas y procedimientos establecidos y autorizados para tal efecto.
- ♦ De un total de 27,556 requisiciones de pago derivado de la programación para realizar llamadas telefónicas a todos los acreditados de las carteras de manera mensual, así como 30,165 avisos vía "Servicio Postal Mexicano", referentes a las "Acciones de cobranza" de las Carteras Propias conforme al "Informe de Recuperación de créditos al 31 de diciembre de 2015" presentado en la LIX Reunión Ordinaria del Comité Técnico celebrada el 10 de marzo de 2016; solo se logró validar 223 acciones administrativas de la cartera Renovación Habitacional Popular (R.H.P.) realizadas por el personal de campo del FIDERE III a solicitud de la Subgerencia de Análisis, Estadística, Riesgos y Seguros de las cuales se reportaron al Comité Técnico 243 acciones, la diferencia de 20 acciones se generó por duplicidad de folios capturados en la base de datos, conforme al oficio GRC/1505/2015 de fecha 07 de junio de 2016.

Por lo que se recomienda a la Gerencia de Recuperación de Créditos de FIDERE III, reforzar las medidas de supervisión del área responsable de las acciones reportadas al Comité Técnico correspondan a lo efectivamente realizado.



- Respecto a las 2,952 acciones pre-judiciales, no se consiguió llevar a cabo su verificación ante el Comité Técnico, toda vez que el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, no proporcionó la información correspondiente a las acciones prejudiciales presentadas ante dicho Comité en el periodo de julio a diciembre de 2015.
- En el caso de los controles para el registro de las acciones administrativas y prejudiciales, se cuenta con un "Sistema Informático de Acciones de Cobranza de la Cartera Gubernamental" en el cual se capturan acciones de las carteras INVI y Propias; sin embargo, se identificaron inconsistencias en las bases de datos de acciones (concentrado y mensuales) correspondientes al periodo de julio a diciembre de 2015, proporcionadas por la Gerencia de Asuntos Legales y Jurídicos, como sigue:

Cartera	Julio a diciembre de 2015				
	Créditos	Acciones			Saldo
		Concentrado	Mensual	Diferencia	
RHP	223	888	884	4	1,807,169.20
Programa Suelo-FICAPRO-FIDERE	71	290	256	34	279,562.56
FONDECO MyPES Locales	259	419	376	43	10,869,539.25
FOCOMI MyPES	248	829	825	4	6,290,876.65
FONDECO Empresarial	195	411	388	23	14,721,659.91
Total	996	2,837	2,729	108	33,968,807.57

Por lo anterior, en lo sucesivo, se sugiere se realicen las gestiones necesarias para que las bases de datos de acciones mensuales y concentrados sean congruentes, con la finalidad de poder contar con información veraz y confiable para la una adecuada toma de decisiones.

- Dentro de las acciones pre-judiciales, se incluyen 92 acciones (invitaciones) realizadas a 33 créditos de la cartera de Programa Suelo-FICAPRO-FIDERE y 59 de Renovación Habitacional Popular (R.H.P.) de los que el Fideicomiso inició procedimiento por la vía alterna de solución de conflictos en el Centro de Justicia Alternativa (CJA) del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para gestionar el adeudo de los créditos, los cuales se verificaron al 100%, constatándose el control y seguimiento que se le dio a cada uno mediante bases de datos de acciones, en virtud de que aún no se han efectuado convenios de pago, teniéndose un pago correspondiente a la Cartera de Emergente Financiero Suelo-FICAPRO-FIDERE por 486.47 pesos y un pago de la cartera Renovación Habitacional Popular (R.H.P.) por 500.00 pesos.

Periodo de enero a marzo de 2016

Se verificaron las bases de acciones administrativa y prejudicial correspondientes a los créditos de las Carteras Propias proporcionadas por la Subgerencia de Análisis, Estadística, Riesgos y Seguros y la Gerencia de Asuntos Legales y Jurídicos del FIDERE III, los cuales se verificaron al 100%, obteniéndose los siguientes resultados:

Cartera	Enero a marzo de 2016		
	Créditos	Acciones	Saldo
RHP	222	211	1,806,276.35
Programa Suelo-FICAPRO-FIDERE	71	91	279,562.56
FONDECO MyPES Locales	258	230	10,829,023.25
FOCOMI MyPES	247	449	6,268,411.66
FONDECO Empresarial	195	271	14,721,659.91
Total	993	1,252	33,904,933.73

En el periodo de enero a marzo de 2016, se encontraron 993 créditos de los cuales se identificó que se realizaron 1,252 acciones pre-judiciales; constatándose lo siguiente:

- ♦ Se efectuaron conforme a las políticas internas y procedimientos establecidos y autorizados para tal efecto.
- ♦ En el caso de los controles para el registro de las acciones administrativas y prejudiciales, se cuenta con un "Sistema Informático de Acciones de Cobranza de la Cartera Gubernamental" en el cual se capturan acciones de las Carteras INVI y Propias.

Sin embargo, se identificó que a 32 créditos en contingencia al no poderse localizar por domicilio incompleto y/o alguna situación que impida que se les realice acciones de cobranza, (los créditos 27528, 100003, 100114, 100231, 100567, 100673, 100991, 101495, 101739, 101772, 102046, 102059, 102068 y 102219 de la cartera Renovación Habitacional Popular; 247636 y 239966 de la cartera FONDECO MyPES Locales; 5048, 211, 4602, 4879, 544 y 6271 de la cartera FOCOMI MyPES; 9569, 10426, 10434, 15457, 19483 92789, 108015, 111109, 111174 y 243464 de la cartera FONDECO Empresarial) con un saldo vencido en su totalidad de 742.9 miles de pesos, se les realizaron 92 acciones en el periodo de julio a diciembre de 2015 y 16 acciones de enero a marzo de 2016; además que de dichos créditos no se recibieron pagos en el periodo referido.

De la revisión anterior, se generó la **Observación** número **04 ACCIONES REALIZADAS A CRÉDITOS CON CONTINGENCIA DE LAS CARTERAS PROPIAS**, se anexa al presente informe el "Reporte de Observaciones de Auditoría".

- ♦ Dentro de las acciones pre-judiciales, se incluyen 20 acciones (invitaciones) realizadas a 20 créditos de la cartera de Programa Suelo-FICAPRO-FIDERE de los que el FIDERE III inició procedimiento por la vía alterna de solución de conflictos en el Centro de Justicia Alternativa (CJA) del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para gestionar el adeudo de los créditos; los cuales se verificaron al 100%, constatándose el control y seguimiento que se le dio a cada uno mediante bases de datos de acciones, en los expedientes se encuentra integrada la documentación que acredita la presentación ante el Centro de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (CJA), por los que aún no se han efectuado convenios de pago y sin que dichos créditos hayan realizado pago alguno.

ACCIONES DE COBRANZA JUDICIAL

De un total de 137 demandas promovidas por el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III que en el periodo de julio de 2015 a marzo de 2016 se encontraban vigentes, correspondientes a créditos de las Carteras Propias del FIDERE III, se tomó una muestra de 14 expedientes de las Carteras Propias FOCOMI MyPES (3) y FONDECO MyPES Locales (11) que representa el 10.2% del total, constatándose que:

- ♦ De los expedientes de las demandas presentadas se confirmaron las actividades procesales durante el periodo de julio de 2015 a marzo de 2016.
- ♦ Los expedientes por las demandas presentadas están debidamente integrados con los documentos base de acción (contratos, pagarés y/o cheques y poder para pleitos y cobranzas), asimismo, cuentan con el escrito inicial de demanda, razones actuariales, cédulas de notificación, pruebas, alegatos, oficios de búsqueda de domicilio a diversas instituciones, dependencias o empresas, desahogo de vistas, audiencias, exhortos.



sentencias, amparos y autorizaciones de abogados, solicitud de devolución de documentos, etc.; asimismo, de los que llegaron a etapa de sentencia, se confirmó se agotaron las instancias correspondientes.

- ♦ De los 14 expedientes verificados:
 - * Nueve tienen convenios judiciales de pago, haciendo mención que uno se encuentra en ejecución y uno más finiquitó el 04 de agosto de 2015 por 7,690.09 pesos.
 - * Uno tiene sentencia en contra de FIDERE III.
 - * Uno se encuentra en etapa de emplazamiento.
 - * Uno se encuentra en etapa de ejecución de sentencia.
 - * Uno se encuentra en imposibilidad de emplazamiento.
 - * Uno se encuentra en etapa de periodo probatorio.
- ♦ Se constató el seguimiento y cumplimiento de los convenios judiciales de 9 créditos.
- ♦ Se verificó en el Sistema Integral de Cartera (SIC) del FIDERE III, el estatus de bloqueo de 146 créditos demandados, conforme a la base de las Carteras Propias litigiosa correspondientes a los expedientes vigentes en el periodo de julio de 2015 a marzo de 2016; constatándose que 6 créditos ya finiquitaron, 38 se encuentran bloqueados y 102 desbloqueados.

Por lo anterior, se sugiere se utilice correctamente la semaforización del Sistema Integral de Cartera (SIC) del FIDERE III.

- ♦ Se cuenta con un control para el seguimiento de los asuntos en procesos judicial, en base al boletín judicial electrónico del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y en su caso a las listas del Poder Judicial Federal, son las diversas actuaciones de los abogados, integrando evidencia documental al expediente espejo integrado por la Gerencia de Asuntos Legales y Jurídicos del FIDERE III para su seguimiento.

BENEFICIOS Y DESCUENTOS

Se identificaron los programas de beneficios y descuentos vigentes y autorizados en el periodo de julio de 2015 a marzo de 2016 correspondientes a las Carteras Propias del FIDERE III, los siguientes:

Cartera	Beneficio
FONDECO MyPES Locales	Condonación del 100% de los intereses ordinarios y moratorios.
FOCOMI MyPES	Condonación del 100% de los intereses ordinarios y moratorios.
FONDECO Empresarial	Condonación del 100% de los intereses ordinarios y moratorios.
R.H.P.	50% de descuento en una sola exhibición.
Suelo -FICAPRO-FIDERE	Sin beneficios

Se constató que de los pagos realizados en el periodo de julio de 2015 a marzo de 2016 por los acreditados de las carteras Propias del FIDERE III por un monto de 319.5 miles de pesos, se aplicaron correctamente los descuentos y beneficios (condonación de intereses ordinarios y moratorios) autorizados, los cuales ascendieron a 127.72 miles de pesos, como se detalla a continuación:

(Miles de pesos)



Cartera	Julio-diciembre 2015		Enero-marzo 2016		Total	Total
	Recuperación	Descuento	Recuperación	Descuento	Recuperación	Descuento
FONDECO MyPES Locales	88.40	11.40	112.19	71.67	200.59	83.07
FOCOMI MyPES	17.01	13.93	22.46	0.00	39.47	13.93
FONDECO Empresarial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
R.H.P.	67.24	27.86	6.95	2.86	74.19	30.72
Suelo -FICAPRO-FIDERE	5.28	0.00	0.00	0.00	5.28	0.00
Total:	177.93	53.19	141.60	74.53	319.53	127.72

Respecto a las carteras FONDECO MyPES Locales y FOCOMI MyPES en las que como beneficio tiene la condonación de intereses ordinarios y moratorios, se constató que dichas condonaciones por importe de 83.1 miles de pesos y 13.9 miles de pesos respectivamente, estuvieron soportada por 4 cédulas de producción que amparan las autorizaciones de las mismas, por parte de las áreas respectivas del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III; además dichos beneficios se reportaron correctamente en las LVII, LIX y LX Reuniones Ordinarias de Comité Técnico del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III celebradas el 10 de septiembre de 2015, 10 de marzo de 2016 y 09 de junio de 2016.

En relación a la Cartera Renovación Habitacional Popular (R.H.P.), se identificó que el día 03 de diciembre de 2015 el acreditado C. Tiburcio Hernández Andrés, titular del crédito número 021417, efectuó un pago por importe de 4,847.56 pesos, al cual se le aplicó el beneficio del 50% de descuento por liquidación; sin que haya sido liquidado, toda vez que en el estado de cuenta del acreditado de fecha 23 de diciembre de 2015, proporcionado por la Gerencia de Recuperación de Créditos del FIDERE III, mediante oficio GRC/1377/2016, se refleja un saldo a pagar de 26.53 pesos (veintiséis pesos con 53/100 M.N.), con estatus vigente.

Lo anterior, contraviene el Programa de Liquidación con descuento del 50% con la restricción de "pago en una sola exhibición", autorizado por el Comité Técnico del FIDERE III, en la XXII Reunión Ordinaria y VI Reunión Extraordinaria, celebradas el 04 de marzo y 06 de agosto de 1999, respectivamente.

Por lo anterior, se generó la **Observación número 02 APLICACIÓN INCORRECTA DE DESCUENTO, A UN CRÉDITO DE LA CARTERA RENOVACIÓN HABITACIONAL POPULAR (R.H.P.)**, se anexa al presente informe el "Reporte de Observaciones de Auditoría".

En el caso de la recuperación y los descuentos de la cartera Renovación Habitacional Popular (R.H.P.) correspondientes a los periodos de julio a diciembre de 2015 y enero a marzo de 2016, los cuales se cotejaron con lo reportado en las LVII, LIX y LX Reuniones Ordinarias de Comité Técnico del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III celebradas el 10 de septiembre de 2016, 10 de marzo y 09 de junio de 2016, se detectó lo correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2015, no corresponde a lo reportado en la LIX Reunión Ordinarias de Comité Técnico, como sigue:

(Miles de pesos)					
Recuperación	Descuentos	Comité Técnico		Diferencia	
		Recuperación	Descuento	Recuperación	Descuento
Junio diciembre de 2015					
67.24	27.86	65.31	27.88	- 1.93	0.02
Enero a marzo de 2016					
6.95	2.86	6.95	2.86	0.00	0.00



Por lo que se recomienda a la Gerencia de Recuperación de Créditos de FIDERE III, supervise que la recuperación y los descuentos de las Carteras Propias del FIDERE III, sea correctamente reportada al Comité Técnico y que corresponda a lo efectivamente recuperado y aplicado.

Respecto a los descuentos aplicados a la cartera Renovación Habitacional Popular (R.H.P.), la información de la recuperación presentada en los cierres mensuales por parte de la Gerencia de Recuperación de Créditos, en los conceptos de intereses devengados, intereses generados, seguros o capital no es homogénea en cuanto a su aplicación, lo que originó registros contables incorrectos de los conceptos que conforman la recuperación obtenida; asimismo, en algunos casos se aplicó reserva de manera incorrecta y en otros casos se omitió aplicación de dicha reserva.

Por lo anterior, se generó la **Observación** número **01 INCONSISTENCIAS EN LOS FORMATOS DE CIERRES Y REGISTROS CONTABLES DE LA RECUPERACIÓN OBTENIDA EN EL PERIODO DE JULIO 2015 A MARZO 2016 DE LA CARTERA RENOVACIÓN HABITACIONAL POPULAR (R.H.P.)**, se anexa al presente informe el "Reporte de Observaciones de Auditoría".

RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS

De la verificación a la recuperación obtenida en el periodo de julio a diciembre de 2015 y de enero a marzo de 2016 de las Carteras Propias del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, se constató lo siguiente:

- ♦ Los depósitos bancarios de la recuperación diaria obtenida de los créditos de las Carteras Propias del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III en el periodo de julio a diciembre de 2015 por un monto de 118.3 miles de pesos y de enero a marzo de 2016, por un monto de 67.1 miles de pesos por importe total de 185.4 miles de pesos, se efectuaron correctamente a la cuenta de cheques No. 482474-1; asimismo, se constató su traspaso diario a la cuenta de inversión 1096320-5.
- ♦ De los rendimientos generados por la recuperación diaria obtenida de los pagos realizados por acreditados de las carteras Propias, depositados en la cuenta de inversión 1096320-5 (inversión diaria en valores Gubernamentales de bajo riesgo) establecida para tal efecto por un importe de 362.0 miles de pesos del segundo semestre de 2015 y 214.0 miles de pesos del primer trimestre de 2016; se constató que el cálculo de los rendimientos generados son correctos conforme a tasas establecidas por los bancos y días invertidos por el área de Tesorería adscrita a la Gerencia de Administración y Finanzas del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III; asimismo, se constató su traspaso a la cuenta de inversión 1096339-5 denominada de "Presupuesto", además se comprobó que los rendimientos obtenidos se reflejaron correctamente en los Estados Financieros correspondientes al periodo verificado.
- ♦ De los rendimientos generados en la cuenta 1096339-5 (inversión diaria en valores Gubernamentales de bajo riesgo) por un importe de 174.2 miles de pesos del segundo semestre de 2015 y 108.5 miles de pesos del primer trimestre de 2016; se constató que el cálculo de los rendimientos generados son correctos conforme a tasas establecidas por los bancos y días invertidos por el área de Tesorería adscrita a la Gerencia de Administración y Finanzas del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III; asimismo se cotejó que los rendimientos obtenidos se reflejaron correctamente en los Estados Financieros correspondientes al periodo verificado.



- ♦ La recuperación, los rendimientos, los intereses y sus traspasos a las cuentas de inversión correspondientes fueron debidamente registrados en la contabilidad del FIDERE III; como ingresos propios del FIDERE III.
- ♦ Las Gerencias de Administración y Finanzas y de Recuperación de Créditos adscritas al Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, cuentan con las conciliaciones de recuperación en las cuales se identificaron aquellos montos en conciliación no aplicados.

Sin embargo, en lo que respecta a la cartera Renovación Habitacional Popular (R.H.P.), se detectaron inconsistencias en la información de la recuperación presentada (Abonos a capital y finiquitos) en los cierres mensuales por parte de la Gerencia de Recuperación de Créditos la cual es enviada a la Gerencia de Administración y Finanzas para su registro contable, toda vez que la aplicación de los conceptos (intereses devengados intereses generados, seguros o capital) no es homogénea lo que originó registros contables incorrectos.

Además, se identificó que la Gerencia de Recuperación de Créditos, no cuenta con normas y/o políticas que establezcan el proceso para la aplicación de los abonos y el cálculo de finiquito de los créditos de la cartera de Renovación Habitacional Popular (R.H.P.) que permitan que la elaboración de los cierres de dicha cartera reflejen la recuperación para un registro contable correcto.

Por lo anterior, se generó la **Observación** número **01 INCONSISTENCIAS EN LOS FORMATOS DE CIERRES Y REGISTROS CONTABLES DE LA RECUPERACIÓN OBTENIDA EN EL PERIODO DE JULIO 2015 A MARZO 2016 DE LA CARTERA RENOVACIÓN HABITACIONAL POPULAR (R.H.P.)**, se anexa al presente informe el "Reporte de Observaciones de Auditoría".

CRÉDITOS Y SALDOS ADMINISTRADOS

De la verificación realizada a las bases de SalDOS de las Carteras Propias (FONDECO Empresarial, FONDECO MYPES Locales, FOCOMI MYPES, Programa Suelo-FICAPRO-FIDERE y Renovación Habitacional Popular), correspondientes al periodo de julio de 2015 a marzo de 2016, los cuales fueron cotejados con los Estados de Posición Financiera correspondientes a dichos meses, se detectó que son congruentes.

Sin embargo, en el caso de la cartera Renovación Habitacional Popular (R.H.P.), se detectó lo siguiente:

- ♦ Los Estados de Posición Financiera de los meses de octubre a marzo de 2016, son incongruentes toda vez que los créditos congelados a enero de 2000 en los Estados de Posición Financiera de enero a marzo de 2016 se incrementaron 4 créditos siendo que dicha cartera no tiene altas y los créditos congelados a julio de 2003 en los Estados de Posición Financiera de octubre a marzo de 2016 no se consideró eliminar un finiquito realizado en el mes de octubre de 2015.
- ♦ Las bases de saldos correspondientes a los meses de julio de 2015 a marzo de 2016, cotejadas con los saldos reflejados en el estado de posición Financiera de dicho periodo son incongruentes.



Adicionalmente, de un total de 59 créditos (26.6% del total de 222 créditos al 31 de marzo de 2016) de la cartera Renovación Habitacional Popular (R.H.P.) de los cuales se iniciaron procedimiento por la vía alternativa de solución de conflictos en el Centro de Justicia Alternativa (CJA) del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se revisaron en el Sistema Integral de Carteras (SIC), proporcionándose los estados de cuenta respectivos, se cotejaron con la base de saldos de la cartera Renovación Habitacional Popular (R.H.P.) detectándose lo siguiente:

- ♦ En el caso de 2 créditos, los montos de las bases de saldos son incongruentes con los montos reflejados en los estados de cuenta de crédito.
- ♦ En un estado de cuenta en la columna de "Intereses del mes", no se generó monto alguno, de lo cual al mes de marzo se refleja como adeudo total el monto por el cual se apertura, haciendo mención que en la base de saldos se refleja igual.
- ♦ Se detectó que los montos registrados en bases de saldos de 13 créditos, son incongruentes con el monto a la fecha de congelación reflejado en estado de cuenta de crédito.

Por lo anterior, se generó la **Observación** número **03 INCONSISTENCIAS DETECTADAS EN SALDOS, ESTADOS FINANCIEROS Y ESTADOS DE CUENTA DE CRÉDITOS EN RELACIÓN A LA CARTERA RENOVACIÓN HABITACIONAL POPULAR (R.H.P.)**, se anexa al presente informe el "Reporte de Observaciones de Auditoría".

Además, se identificó que la Jefatura de Regulación y Control de Carteras Bancarias y Sociales cuenta con los procedimientos denominados "Cierre mensual de Carteras Sociales y Propias" y "Conciliación de Carteras Sociales y Propias" conforme al Manual Administrativo del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, con número de registro MA-60/201115-E-FIDEREIII-13/2004, sin que en el apartado "Misión, objetivo y funciones de los puestos", correspondiente, se encuentren establecidas las funciones en cuanto a las Carteras Propias.

Por lo anterior, se sugiere realizar las gestiones necesarias a efecto de que se establezcan las funciones relativas a las Carteras Propias en la Jefatura de Regulación y Control de Carteras Bancarias y Sociales en el Manual Administrativo MA-60/201115-E-FIDEREIII-13/2004 y de ser el caso, se modifique la nomenclatura.

LIMITANTES

Mediante oficio CG/CIFIDERE/159/2016 de fecha 06 de abril de 2016, se realizó el requerimiento de información para el desarrollo de la presente Auditoría; del cual, se realizaron cuatro reiterativos, siendo los siguientes:

- ♦ Primer reiterativo con el oficio CG/CIFIDERE/190/2016 de fecha 26 de abril de 2016, debido a la falta de atención por parte de las áreas auditadas.
- ♦ Segundo reiterativo a través del oficio CG/CIFIDERE/216/2016 de fecha 06 de mayo de 2016, debido a la falta de atención por parte de las áreas auditadas.
- ♦ Tercer reiterativo (por información faltante) con oficio CG/CIFIDERE/228/2016 de fecha 16 de mayo de 2016, debido a la falta de atención por parte de las áreas auditadas.



- ♦ Cuarto reiterativo (por información faltante) a través del oficio CG/CIFIDERE/242/2016 de fecha 26 de mayo de 2016. Alcance oficio CG/CIFIDERE/250/2016 del 30 de mayo de 2016.

Dicha información fue proporcionada por la Gerencia de Recuperación de Créditos del FIDERE III, mediante los siguientes:

- ♦ Oficio número GRC/1158/2016 fue recibido el día 27 de abril de 2016 en este Órgano de Control Interno.
- ♦ Oficios números GRC/1239/2016, GRC/1242/2016, GRC/1286/2016, GRC/1316/2016, GRC/1347/2016, GRC/1377/2016 y GRC/1384/2016, fueron recibidos en la Contraloría interna los días 02, 03, 10, 17, 20 25 27 de mayo de 2016, respectivamente.
- ♦ Oficios números GRC/1416/2016 y GRC/1423/2016, se recibieron el día 01 de junio del 2016 en la Contraloría Interna.
- ♦ Oficios números GRC/1501/2016, GRC/1505/2016 y GRC/1613/2016, fueron recibidos Órgano de Control Interno los dos primeros oficios el día 07 de junio, y el tercero el 14 de junio del año en curso.

Derivado del atraso en la entrega de la documentación e información requerida; así como a las inconsistencias en la misma, se vieron afectados los tiempos programados para el desarrollo de la presente auditoría; lo que causó limitantes en la obtención de muestras más amplias del universo seleccionado a revisar.

CONCLUSIÓN

Derivado del análisis realizado a la Cobranza y Recuperación de las Carteras Propias del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, se constató que en términos generales, la cobranza de los créditos se realizó de conformidad a las políticas y procedimientos establecidos para ese fin; los recursos obtenidos por la recuperación de los créditos se depositaron en las cuentas bancarias de cheque e inversión establecidas para tal efecto y se registraron correctamente en la contabilidad como ingresos propios del FIDERE III, así como los rendimientos generados de dichas cuentas de inversión; asimismo, los beneficios y/o descuentos autorizados fueron aplicados y registrados contablemente; adicionalmente, las demandas entabladas para la recuperación de créditos no presentaron inactividad procesal.

No obstante lo anterior, se identificaron inconsistencias en cuanto a los registros contables de la recuperación obtenida y en la aplicación de la reserva, la aplicación incorrecta de un beneficio en el pago de un crédito, inconsistencias en documentación y realización de acciones innecesarias; por lo que se determinaron Observaciones relativas a:

- ♦ Inconsistencias en los formatos de cierres y registros contables de la recuperación obtenida en el periodo de julio 2015 a marzo 2016 de la Cartera Renovación Habitacional Popular (R.H.P.).
- ♦ Aplicación incorrecta de descuento, a un Crédito de la Cartera Renovación Habitacional Popular (R.H.P.).
- ♦ Inconsistencias detectadas en Saldos, Estados Financieros y Estados de Cuenta de Créditos en relación a la Cartera Renovación Habitacional Popular (R.H.P.).
- ♦ Acciones realizadas a 32 Créditos con Contingencia de las Carteras Propias.



Adicionalmente, como inconsistencias no relevantes, se identificó lo siguiente:

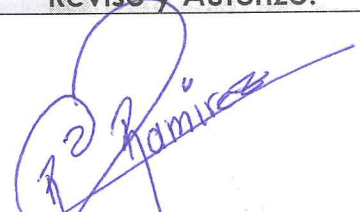
- En la LIX Reunión Ordinaria del Comité Técnico celebrada el 10 de marzo de 2016; se informaron 20 acciones administrativas de más realizadas a la carteras Renovación Habitacional Popular (R.H.P.) por duplicidad de folios capturados en la base de datos.
- Se identificaron inconsistencias en las bases de datos de acciones (concentrado y mensuales) correspondientes al periodo de julio a diciembre de 2015, proporcionadas por la Gerencia de Asuntos Legales y Jurídicos.
- Se tienen 102 créditos pertenecientes a la base de las Carteras Propias litigiosa sin bloqueo conforme al Sistema Integral de Carteras (SIC).
- En el periodo de julio a diciembre de 2015, se identificó que la recuperación y los descuentos no corresponden a lo reportado en la LIX Reunión Ordinarias de Comité Técnico.
- Se identificó que en el Manual Administrativo del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, con número de registro MA-60/201115-E-FIDEREIII-13/2004, la Jefatura de Regulación y Control de Carteras Bancarias y sociales no cuenta con funciones relativas a las Carteras Propias.

Las cuatro Observaciones y los cinco Hallazgos no Sujetos a Observación por su importancia deben ser considerados para mejorar la operación del área auditada y elevar la eficiencia en el desempeño de la misma, debiendo implementar las medidas de control interno; informando a esta Contraloría Interna en el FIDERE III y anexando los soportes documentales

Para pronta referencia, se adjuntan como parte integrante del presente informe dos formatos de Reporte de Observación de Auditoría, en los cuales se estableció **como fecha compromiso para la atención** de los mismos, **06 de septiembre de 2016**.

Elaboró:

C.P. Marlen Torres Serrano JUD de Control Interno Administrativo y Presupuestal.

Revisó y Autorizó:

Rocío Verónica Ramírez Cruz Contralora Interna en el FIDERE III.

